

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 090084561-1

SEGARRA SEMPETEGUI VIRGINIA ESTHER

UNAMAZOGUES/RIVERA

10 ABRIL 1922

FECHA DE NACIMIENTO 10/04/1922

REG. CIV. 002-1034 40402 E

002 CANA AGT. SEXO

1922

Firma del Cedulaado

Uno.

ECUATORIANA***** E1333311222

NACIONALIDAD CASADO LUIS SILVA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION CESAR SEGARRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA SEMPETEGUI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD 22/08/2014

FORMA No. REN 0026509

Azy

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010001719-7

SILVA DELGADO LUIS FRANCISCO PREFILIO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

01 JUNIO 1921

FECHA DE NACIMIENTO 01/06/1921

REG. CIV. 002-1033 00700 M

002 AZUAY / CUENCA AGT. SEXO

1921

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** E1333311222

NACIONALIDAD CASADO VIRGINIA ESTHER SEGARRA S

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION LUIS SILVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CLOTILDE DELGADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD 22/08/2014

FORMA No. REN 0026519

Azy

FULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en cinco folios, es igual al original.

Cuenca, de 10 de Julio del 20 11

Dr. Patricio Rodríguez Domínguez
Notario Público N.º 3 Septente
Cuenca, Ecuador



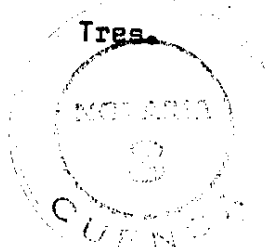
EEGG I 2222

FIRMA DEL COTULADOR

REN 0153733
Acy

Dr. Pablo Herrera
Notario Público No. 3 S. de Nte.
C. de L. de N. de L.

NOTARIA
3
CUENCA



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE "FURGONETAS SUPER
SEMERIA CIA. LTDA."

ESCRITURA NUMERO : 716

OTORGADA POR : Luis Francisco Silva Delgado y Sra.-

A FAVOR DE : Luis Ramón Silva Segarra .-

CUANTIA : \$ 36.40

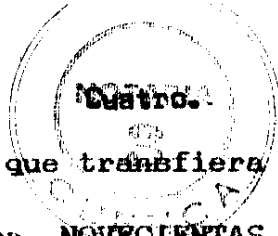
FECHA : 11 de Julio de 2003.-

Se dieron tres copias.-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,
en la República del Ecuador, el día de hoy, o n c e de
Julio del dos mil tres, ante mí doctor PABLO EUGENIO
REGALADO PENAHERRERA, Notario Público Tercero Suplente de
este cantón, legalmente encargado de dicha Notaría según
oficio número setecientos veinte y dos-DCNJA-cero tres de
treinta de Junio del año en curso, suscrito por el señor
Delegado Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura,
comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los
cónyuges LUIS FRANCISCO SILVA DELGADO y VIRGINIA ESTHER
SEGARRA SEMPERTEGUI, de común acuerdo; y, por otra parte, en
calidad de cesionario el señor LUIS RAMON SILVA SEGARRA,
casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a
quienes de conocerles doy fe.- Bien inteligerados en la

naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En el Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencias de participaciones en la compañía denominada "FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A.- COMPARECIENTES : A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores Luis Francisco Silva Delgado y Virginia Esther Segarra Sempértegui; y, por otra parte, como cesionario el señor Luis Ramón Silva Segarra; todos ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes: a) La compañía "FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el nueve de Enero de mil novecientos ochenta, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca. el diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta, con el número diez, y b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el cuatro de Julio del dos mil tres, autorizó al Señor Luis Francisco Silva



Delgado para que transfiera en favor del señor Luis Ramón Silva Segarra, NOVECIENTAS DIEZ participaciones que posee en la referida compañía, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de la presente escritura.- T E R C E R A .-

TRANSFERENCIA : Con los antecedentes anotados, el señor Luis Francisco Silva Delgado, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Virginia Esther Segarra Sempértegui, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere en favor del señor Luis Ramón Silva Segarra, NOVECIENTAS DIEZ participaciones del valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. C U A R T A.- PRECIO: El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es el de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A.-

ACEPTACION : Presente el señor Luis Ramón Silva Segarra, acepta la presente escritura y el contrato que ella, contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la ley de Compañías. S E X T A.- CUANTIA : La cuantía se la fija en TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR. Usted

señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato, al que las partes han procedido con toda libertad.

Muy Atentamente, f.) Washington Sánchez C. Doctor Washington Sánchez Calero. Abogado, Matrícula número Setecientos cincuenta y siete. C.A.A.--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- D O-

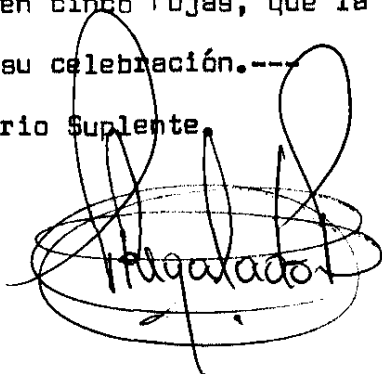
C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- El documento habilitante que se hizo mención, copiado dice: ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DENOMINADA "FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL TRES. En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de julio del dos mil tres, a las nueve horas en el local social de "FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.", ubicado en el Terminal Terrestre de ésta ciudad, se reúnen los socios de la misma, señores: Ricardo Coellar Espinoza, Luis Silva Delgado, Roberto Silva Delgado, Gerardo Torres Cobos, Arturo Silva Delgado, Bolivar Silva Delgado, Wilson Silva Santacruz, Jaime Silva Segarra, Marco Villavicencio Pesántez, Milton Fernández Sigüencia, Saúl Torres Cobos, victor Sigüencia Caine, Darwim Calle Ordonez, señor José Camacho, señora Lourdes Alvarado en representación del señor Gustavo Alvarado, en representación del señor Nelson Espinoza, el señor Humberto Espinoza, señora Marlene Silva en representación del señor Néstor Silva los

Cinco.

cuales en su conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la mencionada compañía, para lo que, como único punto del orden del día, aprueban conocer y resolver sobre el siguiente : AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Preside la sesión el titular señor Rolando Silva Segarra y actúa como secretario el Gerente señor Wilson Silva Santacruz. Acto seguido se pasa a tratar y resolver el orden del día: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Solicita la palabra el señor Luis Silva Delgado, el mismo que manifiesta que es su deseo transferir a favor del señor Luis Silva Segarra, NOVECIENTAS DIEZ participaciones de las que posee en ésta compañía, razón por la que, conforme a lo que establece el Artículo ciento trece de la ley de Compañías, solicita a todos los señores socios expresa su consentimiento para poder efectuar la transferencia. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor Luis Silva Delgado para que realice la transferencia de participaciones en los términos por el solicitados. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se le aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes. f). Rolando Silva. Rolando Silva Segarra. Presidente. f). Luis

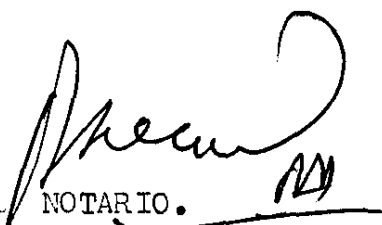
Silva. Luis Silva Delgado. f.) Ricardo Coellar E. Ricardo Coellar Espinoza. f). D. Calle. Darwin Calle. f). Roberto Silva D. Roberto Silva Delgado. f). Milton Fernández. Milton Fernández. f). Lourdes Alvarado por Gustavo Alvarado. 1.) Gerardo Torres. Gerardo Torres Cobos. 1). Arturo Silva. Arturo Silva Delgado. 1) Alejandrina de S. Alejandrina Rios por Néstor Silva. f). Bolívar Silva. Bolívar Silva Delgado. f). Victor Siguencia. Victor Siguencia. f). José Camas. José Camas. 1). Marco Villavicencio. Marco Villavicencio. f). Humberto Espinoza. Humberto Espinoza por Nelson Espinoza. f). Saúl Torres. Saúl Torres Cobos. f). Wilson Silva. Wilson Silva Santacruz. GERENTE .---- Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final.-
Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---- f.) Luis Silva.✓ 010031719-7.- f.) V. Esther Segarra S. de Silva.- 090084561-1.- f.) Luis Silva.✓ 010031718-9.- f.) P. Regalado P.- Notario Público Tercero Suplente.---

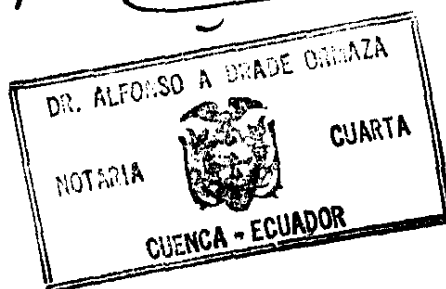
Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA, en cinco fojas, que la firmo y sello en Cuenca, el mismo -- día de su celebración.---
El Notario Suplente.



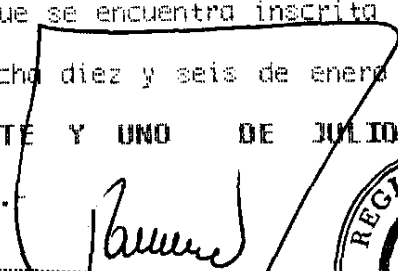
DOY FE : Que, al margen de la escritura de Constitu -

ción "FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.", de fecha nueve de Enero de mil novecientos ochenta, anoté que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones, que consta de este instrumento. Cuenca, Julio 15 del 2003.


EL NOTARIO.



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 10 del REGISTRO MERCANTIL de fecha diez y seis de enero de mil novecientos ochenta. CUENCA, VEINTE Y UNO DE JULIO DEL 2003.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 1.321-DJ-03

Cuenca, 24 de Septiembre de 2003

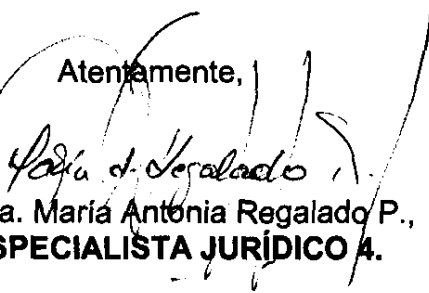
Sr. Econ.
René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su Despacho.-

Sr. Intendente:

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una transferencia de participaciones en la Compañía " **FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.** ", efectuada por el socio Sr. LUIS FRANCISCO SILVA DELGADO a favor del Sr. LUIS RAMON SILVA SEGARRA, mediante escritura pública otorgada ante en la Notaría Tercera del cantón Cuenca el 11 de Julio de 2003.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero que el mismo debe ser remitido al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de la transferencia de participaciones en él contenida, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO A.

Sedo. Barros. para registrar
Sup

25-09-03